

Sesi•n Ordinaria Acta Nø44
10/08/93

Acta de la Sesi•n Ordinaria Nø44-93 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de BelŠn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, quien preside
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo Venegas
Licenciada Thais Zumbado Ram;rez
Se•or Edwin Solano Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Se•or V;ctor Villegas Murillo
Luis Alberto Chaves Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se•or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.	La Asunci•n
Se•or Tob;as Z rate Bogantes	La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

Biólogo William Alvarado Bogantes
Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS SUPLENTE

Señor Manuel Rodríguez	(injustificado)
Señor Jos, A. Quesada	(injustificado)
Señor Jos, Ramírez	(injustificado)

ARTICULO I. Aprobación del acta

La Secretaria Municipal explicó al Concejo que no fue posible entregar el acta de la Sesión Ordinaria 42-93, dado lo extenso de la misma.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo

1. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo de pago para la empresa CODOCSA, mediante el cual se cancela la estimación N°6, del proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

SE ACUERDA:

Aprobar la emisión del siguiente pago:

PARA	CODOCSA
MONTO	>1.701.822.20 (Un millón setecientos un mil ochocientos veintidós colones con 20/100)
DETALLE	Cancelación de la Estimación N°6, del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

2. El Ejecutivo Municipal presenta informe del Asesor Legal; Doctor Francisco Morera, sobre las acciones legales en asunto de impuestos municipales de Florida Ice And Farm y Corporación Pipara.

En atención a varias reuniones sostenidas con el doctor Juan Manuel Gómez Solera especialista en Derecho Tributario y Financiero, cuya tarjeta agrego a este memorial, resumo a sus estimables personas, la metodología a seguir para resolver de una vez por toda la situación jurídica pendiente en cuanto a cobro de impuestos municipales a las relacionadas compañías, así:

I. Se requiere establecer una base contable cierta y exacta como dato económico de hecho para poder elaborar sobre esa base la acción legal.

II. Esa Base contable se compone de las declaraciones actualizadas al año 92 - 91 y 90, e igualmente así como esas declaraciones que lo son de renta, sobre los mismos años se debe contar con las declaraciones que las mismas compañías hacen en los diferentes municipios para obtener así, el cotejo dato de declaración de renta global versus datos

sumatorios de todas las declaraciones municipales singulares, a fin de determinar sobre esa comparaci3n, las diferencias existentes.

III. Esa informaci3n ya ordenada contablemente, se estudiar conjuntamente por el auditor y el contador municipal as; como por el suscrito y colega G3mez Solera y una representaci3n del Concejo si as; lo estima conveniente, para su depuraci3n y sustento legal.

IV. Sobre las diferencias que se determinen y no pagadas a otras entidades municipales, Bel,n podr cobrar a su vez esa diferencia, dado que en t,rminos legales no basta el mero hecho de la facturaci3n (ventas) sino igualmente el de la producci3n. Debo no obstante advertir que esa diferencia debe determinarse muy bien, porque ya existe jurisprudencia de la Sala de Casaci3n, en cuanto ha declarado improcedente la doble imposici3n.

V. Para el evento de que la diferencia determinable no resultare tal, no se podr cobrar o aumentar la base imponible actual del impuesto municipal actual, que no sea por la v;a de los nuevos resultados econ3micos que cada a3o fiscal reporte en dichas compa3;as.

VI. Todos los datos anteriores son factor com3n de an lisis a ambas compa3;as dado que el hecho que se investiga opera sobre iguales presupuestos econ3micos de operaci3n, e iguales presupuestos administrativos de gesti3n, sea compa3;a matriz y entes regionales que a su vez "venden" localmente en los diversos municipios a los cu les se informa por dichas empresas seg3n documentaci3n en nuestro poder como entes a los cu les se paga impuesto de patentes por la actividad comercial local.

VII. Atendiendo ,ste 3ltimo aspecto relacionado de la presunta venta local, conviene que la investigaci3n contable determine:

a. Para el caso de la Cervecer;a si en cada localidad reportada hay facturaci3n, y si ,sta responde al nivel o monto declarado tambi,n localmente.

b. Y para el caso de Pipasa igual circunstancia, pero un dato adicional m s, muy importante con relaci3n a dicha compa3;a, sea, saber donde es la matanza y de donde sale dicha matanza (dado que el hecho generador tributario no es s3lo venta sino tambi,n producci3n).

VIII. De 3ltimo resta advertir que, si bien es cierto cuanto se solicita no es f3cil tambi,n lo es, que es la prueba legal sin la cual los suscritos no pueden actuar, am,n de que la ley autoriza su recopilaci3n en Tributaci3n Directa y bien cabr;a desde el punto de vista de ingreso probable que el Municipio destaque una sola persona que se aboque a dicha tarea con la celeridad que el caso amerita. No obstante debo aclarar para bondad de la idea de mejores arcas municipales que el plazo de prescripci3n de dichos tributos es de tres a3os, que bien se pueden interrumpir para no perder el 3ltimo a3o, con un acto administrativo en el mes de setiembre en ambas compa3;as, una vez ya formulada nuestra acci3n legal sobre la base contable relacionada.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar el dictamen de la Comisi3n de Hacienda
 - b. Encomendar al Ejecutivo Municipal que gire las instrucciones correspondiente a alg3n funcionario Municipal que recopile la informaci3n solicitada por el Asesor Legal con relaci3n a las acciones legales en asunto de impuestos municipales de Florida Ice And Farm y Corporaci3n Pipara.
3. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que La Asesor3a Legal ha sido informada de que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HEREDIA, ha conferido audiencia final a la Procuradur3a General de la Rep3blica, sobre la Informaci3n Posesoria que promueve la Municipalidad de Bel,n, seg3n expediente N3127-4-92. (Lote de la Delegaci3n Cantonal y zona aleda3a sin construir)
4. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo respecto a la necesidad de instalar tuber3a nueva en ciertos tramos del proyecto del Acueducto de La Ribera, ya que la tuber3a existente no cumple con las normas necesarias y las condiciones en que se encuentra no son adecuadas para el correcto funcionamiento.

SE ACUERDA:

- a. Notificar al Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor3a Municipal y que el Concejo Municipal de Bel,n solicita que se instale tuber3a nueva como parte del proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera en los tramos 20-22, en la Urbanizaci3n Zamora Hidalgo, y en la calle de entrada a las Antiguas Bodegas de Almosi; igualmente en los tramos 13-27, 33-34 y 12-15, ya que la tuber3a en estos sectores no tiene las condiciones adecuadas por lo que no cumple con las normas m3nimas para un adecuado funcionamiento.
5. El Ejecutivo Municipal presenta al Concejo an lisis econ3mico del servicio de recolecci3n de basura.

El presente informe pretende demostrar la situaci3n real del servicio de Recolecci3n de Basura que presta la Municipalidad de Bel,n.

El per3odo de an lisis comprende 18 meses, los cuales van de enero a diciembre de 1992 y de enero a junio de 1993.

Alternativa No. 1:

Servicio prestado por la Municipalidad con un veh3culo propio.

A. Gastos Actuales:

Servicios Personales	2.344.850.00
Servicios no Personales	5.093.393.00
Materiales y Suministros	3.739.995.00

TOTAL	>11.178.238.00
	=====

B. Comparaci3n entre ingresos y Gastos:

Ingresos	> 4.879.579.85
Gastos	>11.178.238.00

Deficit Acumulado	> 6.298.658.15
	=====

Alternativa No. 2:

Contratar el Servicio con Empresa Privada:

Costo Semanal	> 110.000.00
Costo Anual	>5.720.000.00
Costo por 18 meses	>7.480.000.00

Nota:

El costo semanal esta basado en una oferta presentada por una empresa, la cual incluye utilizaci3n de tres camiones y el personal necesario.

Alternativa No. 3:

Comprar un nuevo Veh•culo:

A.	Costo del cami3n	\$89.000.00 =	>12.740.350
	Financiamiento IFAM al 12 % a siete a3os plazo.		
	Gastos de Operaci3n		>4.639.599.00
	Costo Financiero	>	224.902.00 por mes
	Costo Financiero	>2.698.824.00	por a3o
	Gasto Total		>8.238.030.00
B.	Costo del Cami3n	\$63.000.00 =	>9.018.450.00
	Financiamiento IFAM al 12 % a siete a3os plazo.		
	Gastos de Operaci3n		>4.639.599.00

Costo Financiero	> 159.200.00 por mes
Costo Financiero	>1.910.400.00 por año
Gasto Total	>7.186.799.00

CONCLUSIONES:

-Entre Alternativa No.1 y la No. 2 se tiene un ahorro de costos de operaci•n de >3.698.238.00, a favor de la alternativa No. 3.

-Entre Alternativa No. 1 y No.3 se tiene en ahorro de costos de operaci•n de >2.940.208.00, a favor de la Alternativa No. 3, pero se tiene que pensar en una inversi•n inicial de \$89.000.00.

-Entre las Alternativas No. 2 y No.3 considerando el costo financiero de la compra de un nuevo veh•culo se tiene un ahorro de costos de >758.030.00, a favor de la alternativa No.2.

-Entre las Alternativas No.2 y No.3, con la opci•n de comprar el Veh•culo B, se tiene un ahorro de costos de operaci•n de >293.201.00, a favor de la alternativa No.3, pero con una inversi•n inicial de \$63.000.00.

-Con respecto a los ingresos se tienen que en ninguna de las alternativas se recuperan para compensar con los gastos.

Conclusion Final:

-Del an•lisis de las tres alternativas la m•s rentable o favorable para la Municipalidad es la No.2, o sea dar por contrato con una empresa privada el servicio.

-Se debe tr•mitar lo m•s pronto posible un estudio para recalificar la tarifa por el servicio de recolecci•n de basura.

SE ACUERDA:

a. Solicitar al Instituto de Fomento y Asesor•a Municipal un estudio de readecuaci•n de tarifas, para el servicio de recolecci•n de basura que brinda la Municipalidad de Bel,n.

b. Que el Ejecutivo Municipal remita a los Regidores Propietarios copia del informe sobre el an lisis del servicio de recolecci•n de basura.

c. Que el Concejo Municipal de Bel,n, se reunir en Sesi•n Extraordinaria el mi,rcoles 25 de agosto de 1993, a las 6:00 p.m., para analizar esta situaci•n.

6. El Ejecutivo Municipal inform  al Concejo que los se ores Johnny Sheifeil y Humberto Murillo, tienen en proyecto la apertura de una calle, para lo cual estan en disposici n de donar parte de sus propiedades para el mismo.

SE ACUERDA:

a. Comisionar a los Regidores Thais Zumbado, Vianney Gonz le, y Francisco Castillo y al Ejecutivo Municipal, para que presenten al Concejo previa renu i n con los interesados en el pryecto de apertura de una calle en La Asunci n, un informe al Concejo Municipal.

ARTICULO III. Atenci n Allan Murillo; Inspector Municipal del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

El se or Allan Murillo; Inspector Municipal del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera se present  a Sesi n de Concejo para aclarar los problemas que expone una una carta que env a el Ingeniero Roberto Fiatt Seravalli, al Licenciado Luis O. Rodr guez.

Primero, seg n el se or Murillo con el Maestro de Obras no s lo ,l tuvo problemas, mencion  que el Ejecutivo y el otro Inspector inclusive tuvieron problemas y que su destituci n se di  a solicitud de la Ingeniera del IFAM.

Segundo, con respecto de pajas de agua, lo que ha hecho es aclarar a algunos usuarios que podr n tener su paja individual sin necesidad de pagar el hidr metro y en lotes en donde se sabe que se va a construir se han girado instrucciones para que se deje la prevista correspondiente y el interesado compra el hidr metro.

Seg n Allan Murillo, lo que m s argumenta el se or Fiatt, es sobre el asfalto. Cinco meses se ha tardado en reponer el asfalto, lo que ha hecho zanjas m s grandes, por negligencia de la empresa. Ahora zanjas que eran de 60 cm., tienen entre 1.6 y 1.9 cm. y ,l quiere que todo se le pague. Con los precios que ellos tienen, ninguna empresa les va a hacer el trabajo.

Con respecto a mal comportamiento del Inspector en la colocaci n de asfalto en donde se le indica que les ha obligado a perder hasta doscientos mil colones, el se or Murillo manifest  que ,l no aceptar que se coloque material bajo la lluvia o fr o, eso no sirve. "Es totalmente falso que yo les obligu, a botar material alguno".

"Es falso que les permite avanzar en los trabajos y cuando estan terminado se presenta a ratificar el asunto. M s bien acept  haberse pasado de la l nea dirigiendo. Ellos no tienen a nadie con criterio para dirigir. En la empresa nadie controla y por eso hay que estar encima del subcontratista. A veces tengo que fijarme en plano, cosas que competen a la Direcci n de ellos".

El Allan Murillo Moya, inspector del proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera, tambi,n entreg  al Concejo una nota en la cual aclara situaciones expuestas en nota enviada por el ingeniero Roberto Fiatt Seravalli, con respecto a la labor de inspector del se or Murillo Moya, la cual concluye diciendo: "Mi labor como inspector est en defender los intereses de la Municipalidad y el cant n de Bel,n, no as; los intereses de la empresa CODOCSA. Raz n por la cual el se or Fiatt nunca va a estar a gusto con mi labor.

Complacidos los regidores con la exposici n del se or Murillo Moya agradecieron su presencia.

ARTICULO IV. Informe de Comisiones.

 A. INFORME DE COMISION DE OBRAS.

1. Comisi n de Obras conoci  dictamen del Asesor Legal sobre propuesta de los espacios de parqueo de Centro Comercial Chayfer S.A., Comisi n de Obras recomienda la propuesta del Asesor Legal y aceptar como garant a la hipoteca de la propiedad al costado oeste del Centro Comercial Chayfer S.A. Analizada que fuera la recomendaci n.

SE ACUERDA:

a. Notificar a la se ora Ilse Fern ndez Vega que con respecto a los espacios de parqueo, esta Municipalidad aceptar  que d, en garant a real una Hipoteca en Segundo Grado la propiedad donde se ubica Galer as Chayfer S.A. y otra Hipoteca en primer grado la propiedad donde se ubica El Gallo Colorado, con un valor de quinientos mil colones cada una por un per odo de un a o. Adem s de que los Honorarios Profesionales deber n ser cubiertos por el interesado.

2. Comisi n de Obras analiz  caso de construcci n de obras de infraestructura de los se ores Marco Vinicio Castillo Arrieta y Jos , Pablo Castillo Arrieta. Adem s conocen oficio 931113 del Departamento de Derechos de V a del Ministerio de Obras P blicas y Transportes, donde se ala la l nea de construcci n a 13 metros para construcci n de vivienda pero se "permite" la construcci n de baranda en la actual l nea de propiedad. Seg n dictamen de Comisi n.

SE ACUERDA:

a. Notificar a los se ores Marco Vinicio Castillo Arrieta y Jos , Pablo Castillo Arrieta, que con respecto a las obras de infraestructura que est n construyendo la l nea de muro debe ubicarse a siete metros del centro de la calle, adem s deben construir acera y cord n de ca o con un metro cincuenta de ancho. Lo anterior seg n oficio 931113 del Departamento de Derechos de V a del Ministerio de Obras P blicas y Transporte.

3. Se recibe solicitud de permiso de construcci n de Alejandro Morales Siverio para ampliaci n de parqueo y acceso a la planta. Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

a Notificar al señor Alejandro Morales Siverio de ALMOSI S.A., que se ha denegado la solicitud de permiso de construcción hasta tanto no se compruebe los retiros y alineamientos de acuerdo con el croquis presentado ya que efectuaron movimientos de tierra. En todo caso en el rea de antejardín no se permite el uso de parqueos.

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3192
INTERESADO Inversiones Piuzan S.A.
DIRECCION La Asunción - Bosques de Doña Rosa
Lote N° 62 y 63

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3192

DETALLE :

Construcción de cuatro (4) Residencias en condominio (Condominio Abra). Según planos N°3-5-14 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Residencia N°1, 275.73 metros cuadrados - Residencia N°2, 269.26 metros cuadrados - Residencia N°3, 264.09 metros cuadrados - Residencia N°4, 289.45 metros cuadrados. Debe instalar un hidrómetro para cada Residencia y construir acera con el nivel del cordón de caño existente. La rampa de acceso de automóviles debe construirse de la línea de propiedad hacia adentro y a partir del nivel de acera.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >416.070.00

RESPONSABLE SUPERVISION DE LA OBRA: Jorge Berthau, Arquitecto.

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3193
INTERESADO Marco Tulio González Alfaro
DIRECCION La Asunción 75 oeste Supermercado

Periféricos.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3193

DETALLE :

Revalorización del permiso de construcción N°3098 del 1 de marzo de 1993. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >12.000.00

6. PERMISO DE CONSTRUCCION #3194
INTERESADO Marco Tulio Cordero Porras
DIRECCION Nuevo San Vicente lote 22

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3194

DETALLE :

Construcción de vivienda según planos 105438 C.F.I.A., debe instalar hidrómetro, construir acera con el nivel del cordón de caso existente. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >4.465.00 (Cancela 50% del impuesto de construcción Bono 0000765- Mutual de Heredia Ley 7052.

B. INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

1. SOLICITUD DE PATENTE# 304

INTERESADO Carmen Brenes Quesada
DIRECCION Costado Norte de la Iglesia de San Antonio
PATENTE PARA Laboratorio de Microbiología y Química

Clinica

ACTIVIDAD de Servicio
PERMISO DE SALUD 93-94
TARIFA TRIMESTRAL >4.000.00 (Cuatro mil colones)

Comisión de Hacienda recomienda: Tasar en 12 categoría

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO:

Aprobar la solicitud de patente número 304

2. SOLICITUD DE PATENTE #305

INTERESADO Freddy Cambroner Aguero
DIRECCION 125 s. y 50 O. de la Scott Paper
PATENTE PARA Para venta de café,
RAZON SOCIAL "Frecafre"
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 93-94
TARIFA TRIMESTRAL >1.500.00 (Un mil quinientos colones)

Comisión de Hacienda recomienda: Tasar en categoría 8

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO:

Aprobar la solicitud de patente número 305

3. SOLICITUD DE PATENTE #307

INTERESADO Inversiones Troyo García S.A.
DIRECCION Costado Suroeste de la Plaza, San Antonio
RAZON SOCIAL BOUTIQUE VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS
PATENTE PARA Venta de Ropa
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 93-94
TARIFA TRIMESTRAL >3.000.00 (Tres mil colones)

Comisión de Hacienda recomienda: Tasar en categoría 11

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO:

Aprobar la solicitud de patente número 307

4. SOLICITUD DE PATENTE #308
INTERESADO Oscar Ram;rez Villanea
DIRECCION 50 n. del Palacio Municipal
RAZON SOCIAL Laboratorio Para Ex menes Cl;nicos
PATENTE PARA Funcionamiento de Laboratorio
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 93-94
TARIFA TRIMESTRAL >4.000.00 (Cuatro mil colones)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 12

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO:

Aprobar la solicitud de patente n-mero 308

5. SOLICITUD DE PATENTE #309
INTERESADO Centro Educativo Infantil Arco Iris S.A.
DIRECCION 125 oeste del Cementerio de Bel,n
PATENTE PARA Educaci;n preescolar y Escolar para ni;os
ACTIVIDAD Varias
PERMISO DE SALUD 93-94
TARIFA TRIMESTRAL >4.000.00 (Cuatro mil colones exactas)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 12

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO:

Aprobar la solicitud de patente n-mero 309

6. SOLICITUD DE PATENTE #310
INTERESADO Telma Espinoza Ram;rez
DIRECCION 300 E. y 350 S. del Cementerio
PATENTE PARA Bazar
RAZON SOCIAL CURIOSIDADES AZUCENA
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 93-94
TARIFA TRIMESTRAL >1.500.00 (Un mil quinientos colones)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 8

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO:

Aprobar la solicitud de patente n-mero 310

7. SOLICITUD DE PATENTE #311
INTERESADO Elsa Rocabruna Mart;nez
DIRECCION Centro Comercial Cariari Planta Baja
RAZON SOCIAL Agencia de Viajes Traverlbureau S.A.
PATENTE PARA Agencia de Viajes
ACTIVIDAD Tur;sticas
PERMISO DE SALUD 93-94
TARIFA TRIMESTRAL >4.000.00 (Cuatro mil colones)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO:

Aprobar la solicitud de patente número 310

9. Se conoce copia fiel y exacta de la escritura número ciento treinta y cinco iniciada al Folio treinta y uno vuelto del Tomo cinco del protocolo, del licenciado Joaquín B. Cordero M., mediante la cual el señor Roberto Arguedas Quesada, en representación de CARROCERIAS AUTOMOTRICES FABRI-CAR (EXPLOBUS S.A.) se compromete de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal a trasladar al lugar destinado por el Plan Regulador del Cantón de Belén para la actividad industrial en caso de que así lo determine y que así mismo ser trasladada en caso de que ocasione problemas sanitarios a los vecinos.

SE ACUERDA:

Que habiendo cumplido el señor Roberto Arguedas Quesada, con todos los trámites solicitados para el otorgamiento del Permiso de Patente Municipal, para el funcionamiento de Taller de Enderezado y Pintura "Carrocerías Fabri-Car". Se aprueba la patente N°145. Tasndola en categoría 16, con una tarifa trimestral de >10.000.00.

ARTICULO V. Informe Comit, de Entubado de F tima

La Regidora Aurora Alvarez informó al Concejo que el Comit, de entubado de Barrio F tima sostuvo una reunión con el señor Lehman, para plantearle una opción de entubado que resulta más económica que el entubado anteriormente propuesto. Por lo anterior le solicitó al Concejo que tome un acuerdo para que el Ejecutivo proceda a comprar la tubería.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que coordine con el Comit, de entubado de Barrio F tima, para la compra de tubos.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce nota del odontólogo Ronald A. Madrigal Marín, mediante la cual se refiere al acuerdo en el cual se le indica que debe tramitar la respectiva patente que la faculte para llevar a cabo sus actividades de servicios.

SE ACUERDA:

a. Remitir copia a la Comisión de Hacienda.

2. Se conoce nota de don Ezequiel Murillo Castillo, Inspector Cantonal de Aguas, quien propone al Concejo Municipal que se nombre por parte de la Municipalidad un funcionario, para efectos del presupuesto.

3. Se conoce nota del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante la cual comunica al Concejo que ha remitido el informe elaborado

por el Geólogo Fernando Molina Zúñiga sobre la situación existente en el sector del Barrio San Vicente, en el cual se presenta riesgo inminente de un deslizamiento, al arquitecto Raúl Blanco, de la Dirección de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de ese ministerio.

4. Se conoce oficio DOP162-93, suscrito por el licenciado Carlos Edo. Vargas; Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante la cual comunica que ese despacho no encuentra motivos importantes para aceptar el cambio (se solicitó que la red de distribución de agua potable en Barrio Horacio Murillo Montes de Oca, fuese instalada en el sector sur) propuesto por el Concejo Municipal; por el contrario lo considera inconveniente a los intereses Municipales y de la comunidad.

SE ACUERDA:

a. Modificar el acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria 39-93, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y tres: Que textualmente dice:

"Notificar al licenciado Carlos Edo. Vargas Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que el Concejo Municipal de Belén le solicita que en relación al Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera, se modifique la colocación de tubería en los tramos 6-20 y 20-22, para que sea colocada al costado sur, ya que al costado norte no existen viviendas."

b. De acuerdo a las observaciones planteadas en el oficio DOP162-93, suscrito por el licenciado Carlos Edo. Vargas; Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, notificar a este departamento que el Concejo Municipal acepta las recomendaciones propuestas y considera que la tubería en los tramos 6-20 y 20-22, para que sea colocada de acuerdo a lo establecidos en los documentos de préstamo del proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera.

5. ¿Se conoce nota de la Liga de Municipalidades de Heredia, mediante la cual indica el Director Ejecutivo; Gerardo Luis Espinoza Vargas, que las reuniones de la Liga se realizarán los segundos y cuartos martes de cada mes a las 5:00 p.m.

6. Se conoce nota de licenciado Oscar Calderón Fallas; Director General de Presupuesto Públicos de la Contraloría General de la República, en la cual recomienda al Ejecutivo Municipal y al Concejo tener presentes aspectos de orden técnico y requisitos de ley en la elaboración del proyecto del presupuesto ordinario para el año 1994.

7. Se conoce nota suscrita por el licenciado Carlos Ml. Soto Estrada Director del Departamento Territorial del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mediante el cual reporta la recaudación de los siguientes meses.

ABRIL	>	401.026.41
MAYO		672.001.37
JUNIO		710.981.03

ACUMULADO 3.031.917.15
(enero-junio)

ARTICULO VI. Informe N°5 del proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera.

PROYECTO
MEJORAS AL ACUEDUCTO DE LA RIBERA E INSTALACION DE HIDROMETROS EN SAN ANTONIO

OBRA N°1

Mejoras al Acueducto de la Ribera

Informe N°5

I. Objetivo

Se presenta este documento con el propósito de informar a la Municipalidad de Belén sobre las obras ejecutadas en la obra: Mejoras al Acueducto de la Ribera, en el período comprendido del 01 al 30 de junio de 1993.

II. Antecedentes

En 1990 el IFAM aprobó el préstamo N°4-A-786-1290 a la Municipalidad de Belén para la construcción del proyecto arriba indicado.

En 1991 la Municipalidad promovió la Licitación Pública N°1-91 para la construcción de las obras.

En 1992 la Municipalidad adjudicó la licitación a la empresa constructora CODOCSA, el monto total adjudicado fue de \$55.998.960.00 para la Obra N°1 Mejoras al Acueducto de la Ribera.

III. Obras propuestas

Los estudios y diseños del proyecto fueron elaborados por el Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados. Las obras propuestas son las siguientes:

- a. Mejoras en los pozos: El Avión y Nuevo
- b. Construcción de un tanque de concreto de 260 m³
- c. Red de distribución con tuberías de PVC de diferentes diámetros.
- d. Instalación de válvulas e hidrantes.
- e. Instalación de hidrómetros y cajas de protección.
- f. Obras complementarias.

IV. Ejecución del proyecto

4.1 Orden de inicio

La orden de inicio del proyecto fue emitida por la Municipalidad de Bel,n en diciembre de 1992. La fecha establecida como el inicio de las obras fue el 4 de enero de 1993.

4.2 Inicio de las obras

A partir del 6 de enero, la empresa constructora dió inicio a la construcción de las instalaciones provisionales.

A partir del 19 de enero, dieron inicio las labores relativas a la rotura del pavimento en el tramo ubicado entre los nudos 1 - 2 para la posterior instalación de la tuber;a.

El 26 de enero dió inicio los trabajos referentes a la instalación de la tuber;a.

4.3 Obras ejecutadas

Los trabajos ejecutados en el periodo considerado en el presente informe, así como el porcentaje de avance de cada uno de ellos se señalan en el cuadro adjunto.

Cabe mencionar que los porcentajes de avance de obra son calculados utilizando las cantidades totales estimadas, las que ser n ajustadas una vez que se cuenten con las cantidades finales reales.

4.4 Inspección

La inspección de las obras la brinda el IFAM con el apoyo de los inspectores permanentes asignados por la Municipalidad a saber: Allan Murillo y William Jim,nez.

Los inspectores permanentes, entre otras labores, llevan el control diario de los trabajos ejecutados: Cantidades de obra, calidad etc.

ARTICULO VIII. Varios

El S;ndico Propietario del Distrito San Antonio solicitó lo siguiente

I. Que como coordinador de la Comisión de Hacienda se le siga enviando a ,l copia de los asuntos que esta Comisión debe analizar.

II. Que se realicen los trabajos en el rea verde donde est ubicado el Coraz;n de Jes;s, porque ,l ya hab;a solicitado este trabajo y aún no se ha realizado.

Al respecto el Ejecutivo Municipal indicó que el recurso para este trabajo se destinó a la construcción del boulevard.

Viria Murillo Murillo
Secretaria

Vianney Gonzalez Ramirez
Presidente

000000000000000000000000000000e ' ÿÿ" v Á s • ÿÿ-
p x ÿÿû m % ÿÿ¥ j ° e ä ÿÿú ` -
ÿÿ4 [> ÿÿÜ > ± v l ÿÿR s
á ÿÿ
p " ÿÿÝ m |
ÿÿÓ
j Ö
ÿÿ™ g T ÿÿv d A ÿÿž a ÿÿ -
x ^ ÿÿs u • ÿÿÎ r à
ÿÿ ! o ! ÿÿ<! l ' ! ÿÿ"! i ê" ÿÿ # f A% ÿÿR% c W' ÿÿ
W' Y' x /(ÿÿl(u ¬(ÿÿç(r á) ÿÿă) o . ÿÿA.
l ä5 ÿÿ 6 i æ6 ÿÿ»7 f
8 ÿÿl8 c òH ÿÿ òH I x áX ÿÿ Y u ýZ ÿÿ
[r 2b ÿÿ;b o \b j |d ÿÿÈd g Êd ÿÿÌd d |h ÿÿžh a èm ÿÿòH ÿÿ
è m ù m v n ÿÿĂn q Gp ÿÿYp l du ÿÿ;b o
\b j |d ÿÿÈd g Êd ÿÿÌd d |h ÿÿžh a èm ÿÿòH ÿÿ
€ œ x | x " x Ž k • h ' h | h " h
<

< - à < .. Á x Ã x ÷ x x @ x b x ¤ x • x -
 ~ x ~ x
 ~ . x Õ x x x û x ý x -
 x] x ‡ x ‰ x £ x
 <
 £ ¥ x ° x ¼ x â x ä x ú x ü x x x -
 x
 2 x 4 x W x | x ™ x > x ¯ x ± x ý x
 x
 <
 <
 / x 1 x R x T x ß ÿÿá ÿÿ ÿÿ
 ÿÿÿ
 < - Ð 0ý < Ì Î p Û p Ý p
 p
 p
 p u
 e Ñ
 e
 < - p •÷
 < - Ð 0ý Ñ
 Ó
 p - e ™ e

b œ
w ž
w
< - Đ 0ý <
< - Đ 0ý
< - p •÷
ž
•

p f

p Š
 p Œ
 p @ p B p K p M p 7 p
 Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 7 9 p , p ° p P p R p ^ p ` p T p V p
 Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 V c p e p š p æ p » p ½ p * p , p t p
 Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 t v p f p ... p š p æ p - e - ýýž-
 b <
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý ž- •- ýý x x x x \ x ^ x s x u ýýž-
 ýý <
 ¥ Œ ýý ýý9 ýý; ýý[x • x ` x ° x ¼ ýýĐ <
 ýý <
 Đ à
 ýý ! ýý(! ýý*! ýýZ! ýýŠ! ýýŒ! ýýŽ! ýý•! ýý'! ýý
 <
 ' ! !! ýý"! ýýŒ! ýýØ! ýýú! ýýü! ýý " ýý " ýýK" ýýM" ýý
 <
 M" T" ýýV" ýýæ" x è" ýýê" ýýp" ýý # ýý # ýý-
 # ýýR# ýý <
 R# T# ýý†# ýý^# ýý±# ýý³# ýýĐ# ýýà# ýý
 \$ ýý

\$ ŸŸ*\$ ŸŸ <

*\$,,\$ ŸŸ.\$ ŸŸa\$ ŸŸc\$ ŸŸ•\$ ŸŸ-
\$ ŸŸÃ\$ ŸŸÃ\$ ŸŸı\$ ŸŸı\$ ŸŸ
<

i\$ % ŸŸ % ŸŸ9% ŸŸ;% ŸŸ=% ŸŸ?% ŸŸA% ŸŸP% ŸŸR% ŸŸ×% x
x% Û% ŸŸU& x Ÿ& x ;& x W' x Y' x /(x 1(x ´(x ª(x
<

ª(¬(x ħ(x Á(ŸŸe) u g) ŸŸá) r ã) g ð) ŸŸ

< - Đ 0ý < < < ð) ò) ŸŸª* p !* p 4+ p 6+ p Ó+ p Õ+ p ×+ p ¹
, p Đ

< - Đ 0ý ¹, », p È, p Ê, p Ñ- p Ó-
e ?. e A. e C. e

< - p •÷
< - Đ 0ý C. E/ x G/ x)0 x +0 x 11 x n1 x à2 x â2 x /4 x 14
x <

14 ¯5 x ±5 x ³5 m ½7 b ħ7 _ -8 ŸŸ
8 ŸŸ <

< - Đ `ú
< - Đ 0ý <

8 E8 ŸŸG8 ŸŸj8 ŸŸl8 ŸŸ°9 p ¼9 p É9 p Ě9 p ™; p
ú

<
< - Đ 0ý
™; >; p e= p g= p t= p v= p !? p #? p Ê? p Ì? p
ú

<
< - Đ 0ý
Ì? Û? p Û? p %A p 'A p JA ŸŸqA ŸŸ£A ŸŸ°A ŸŸàA ŸŸ
ú

<
< - Đ 0ý
àA âA ŸŸıA ŸŸñA ŸŸ B ŸŸ)B ŸŸLD x tD ŸŸµD ŸŸ·D ŸŸÚD ŸŸ
<

ÚD E ŸŸEE ŸŸkE ŸŸmE ŸŸzE ŸŸ|E ŸŸ|E ŸŸ´E ŸŸaF x ^F ŸŸ
<

^F ŠF ŸŸEF ŸŸ¯F ŸŸÚF ŸŸ G ŸŸ*G ŸŸ,G ŸŸ9G ŸŸ;G ŸŸeG ŸŸ
<

eG sG ŸŸwH ŸŸðH ŸŸòH ŸŸ I ŸŸ I ŸŸ9I ŸŸ]I ŸŸ-
I ŸŸ <

-I ÕI p iI p
J p <J e >J Z vJ Z xJ Z

< - `ú
< -

ðñ

< -

`ú

xJ -J p ~J p ÅJ p ÆJ p äJ ŸŸ

K ŷŶ<K ŷŷ_K e
 < - `ú
 < - `ú _K {K p "K p -K p çK p éK p !L p #L p AL p CL p
 `ú
 < - `ú
 CL oL p qL p •L ŷŷ¼L ŷŷöL ŷŷ*M ŷŷIM e bM e
 < - `ú
 < - `ú bM }M p ¯M p ±M p êM p ìM p
 N p

(c) The following are also included as part of the above:

$N \quad p \quad 8N \quad p : N \quad p$
 $\text{`}\acute{u}$
 $< - \quad \text{`}\acute{u} : N \quad XN \quad \check{y}\check{y} \in N \quad \check{y}\check{y} \ll N \quad \check{y}\check{y} \beta N \quad \check{y}\check{y}$

O p 'O p BO p vO e

< -

ðñ

< - `ú vO xO p ±O p ³O p ÑO p ÓO p ŸO p P p -
P ŸŸWP ŸŸ

ðñ

< -

WP ^{`ú}P ÿÿÃP p ÛP p ôP p 0Q p 2Q p kQ p mQ p <Q p

ðñ

< - `ú <Q •Q p ¹Q p »Q p ÛQ ýýýQ ýý-
R ýýDR e jR e

< - `ú
< - `ú jR fR p žR p ÛR p ŮR p S p S p 3S p 5S p aS p
`ú

< - `ú
aS cS ýý•S ýý©S ýýÝS ýý T ýý7T p QT p lT p ÝT p
`ú

< - `ú
ÝT ;T p ×T p ÛT p ÷T p ùT p %U p 'U ýý)U ýý
`ú

< - `ú)U ...W p ‡W p "W p -
W p ßX m áX ýý Y ýý Y ýý
<

< - Đ 0ý Y rZ x tZ x •Z x fZ x ûZ m ýZ m [m -[ýý

< - Đ 0ý < -[\ p \ p \ p \ p ?\ p A\ p] p] p °^ p

<

< - Đ 0ý
°^ ²^ p ¬` p ®` p »` p ½` p |a p ~a p ÷b m ùb m
<

< - Đ 0ý ùb Êd p Ìd ýý¼e e ¾e e
g e g e êg e ìg e

< - Đ 0ý

< - Đ `ú ìg h p h p)h p Eh p Th p Vh p h e

< - p •÷

< - Đ 0ý

h çh p -h e üh e þh e i e
i e -i e /i e

< - Đ 0ý

< - Đ 0ý /i <i p >i p @i e Mi e Oi e)j b +j b =j b
<

< - Đ 0ý

< - Đ 0ý =j ?j x Áj x Ñj x &k x (k x àk x âk x ùk x ûk x >l
x
<

>l •l x Él x ýl k ýl ` Dm ` Fm ` om ` qm `

< - Đ 0ý

$$\hat{E}_q \quad \dot{U}_q \quad p \quad \ddot{U}_q \quad p \in r \quad m, r \quad m$$

s m

- 7

7

